



La sesión ordinaria N°452 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 14 de octubre de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°452 a las 12:00 horas.

1. Acta.

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de septiembre por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Cambio de Clave Única. Señala que por protocolo de alerta de seguridad se sugiere cambiar la clave única para la realización en línea de tramites del Estado.
- Examinación Universidad Arcis. Informa que el 29 de octubre se realizará la examinación de la carrera de Derecho. Además, detalló el pequeño ejercicio de pilotaje con estudiantes de distintas universidades. El Consejo intercambió impresiones sobre ello.
- SINACES. El Presidente señaló que el viernes pasado hubo otra reunión del comité. Se indicó el modo de trabajo para abordar el tema de los criterios y estándares, el que incluye apoyo externo, seminarios con las IES para recoger opiniones. Luego de eso vendría una revisión por la CNA y el SINACES. El Presidente indicó que compartió con el resto de los integrantes la visión del CNED y solicitó autorización de los consejeros para ser un observador crítico si el trabajo en conjunto no avanza, lo que por unanimidad se acordó.
- Programas de Estudio. Se informó el ingreso de los programas de estudio de 1° y 2° básico, correspondiente a la asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales: Aymara, Diaguita, Kawesqar, Lickanantay, Mapuche, Quechua, Rapa Nui, Yagán, Colla, Interculturalidad.

3. Mineduc. Bases Curriculares EPJA. Invitada: Trinidad Oviedo.

El Presidente dio la bienvenida a la invitada y, luego de explicar el objetivo de la sesión, le cedió la palabra.

La invitada agradeció la invitación y con apoyo de una presentación, se refirió a la asignatura de formación Instrumental. Indicó que hay algunos puntos comunes en las propuestas. En cuanto a las fortalezas, señaló la idea de articulación entre objetivos de aprendizaje, las grandes ideas y los conocimientos específicos y actitudes, así como la posibilidad de profundizar en temáticas especiales, que permiten la flexibilidad suficiente para implementarse con pertinencia

Por otro lado, indicó que, si bien el fortalecimiento de actitudes cruza transversalmente la propuesta, no se presentan definiciones de cómo han de desarrollarse y potenciarse, y tampoco se fortalece la equidad de género. Luego, en las sugerencias, señaló que es necesario explicitar estrategias para el fortalecimiento de las actitudes que cada subsector se propone abordar; generar procesos de consulta y diagnóstico de cada una de las asignaturas de formación Instrumental, enriqueciendo así la propuesta actual, haciéndola más pertinente; definir una progresión y orden claro en el que las 4 asignaturas que componen formación instrumental debieran dictarse en los dos niveles, básica y media, entre otros.

Sobre la dimensión de emprendimiento y empleabilidad, indica como fortaleza, que se encuentra bien abordada y equilibrada, valorando el desarrollo de un comportamiento ético, y es pertinente a las necesidades de los estudiantes. Sin embargo, no aborda la dimensión de empleabilidad con suficiente fuerza, excluyendo temáticas relevantes relacionadas con el mundo del trabajo y género. Por ello, requiere incorporar esas temáticas y trasladar desde el subsector de responsabilidad personal y social conocimientos específicos relacionados con normas y principio de ética laboral.

En la dimensión de responsabilidad personal y social, valora su incorporación como dimensión; sin embargo, queda en segundo lugar la idea de responsabilidad social, y restringida a la dimensión laboral; y por otro lado implica el abordaje de temáticas que no forman parte de la formación inicial docente. A modo de sugerencia, indica incorporar la responsabilidad social desde relaciones sociales positivas, el bien común, organización género, diversidad, y buscar estrategias para introducir ámbitos que no están en la FID.

Por último, en pensamiento computacional indica que, una fortaleza es que contribuye al desarrollo de habilidades y actitudes. Como puntos críticos, le parece poco pertinente, con OA difícilmente alcanzables, por tiempo y porque requiere una base que no necesariamente está presente, requiriendo un proceso de nivelación previo; y por otro lado no aborda temáticas que son importantes para resolver las brechas digitales. En esos mismos sentidos fueron las sugerencias: acotar la dimensión para hacerla más pertinente; incorporar habilidades y conocimientos relacionados al uso de tecnologías, y explicitar conocimientos y habilidades previas requeridas, indicando estrategias de nivelación.

A continuación, el Consejo dialogó con la invitada y se le efectuaron consultas relativas a computación y el cómo abordar el tema de equidad de género. En cuanto a computación,

la invitada señala que falta la lógica matemática y pensamiento abstracto para hacer una traducción de las tecnologías; y por otro lado también conocimiento instrumental. En relación con la equidad de género indica que, hay temas que se pueden trabajar, por ejemplo, en emprendimiento y empleabilidad, ya que hay muchos estereotipos y sesgos.

El Presidente agradeció y la invitada se retiró de la sala.

4. Mineduc. Conversación con el Ministro de Educación, Raúl Figueroa.

El Presidente invitó al Sr. Ministro, agradeció la concurrencia y le cedió la palabra. El Ministro dialogó con el Consejo sobre el impacto negativo de la pandemia sobre el sector educativo y las diversas estrategias que se están diseñando para superarlo, destacando especialmente la necesidad de recuperar los espacios escolares a la presencialidad. Puso especial acento en el valor de la experiencia escolar presencial, en lo que el Consejo coincidió, no solo por sus efectos formativos sino también por su rol socializador y socioemocional.

Luego de concluidas la presentación y diálogo, el Presidente agradeció la concurrencia y el Ministro se retiró de la sesión.

El Consejo suspendió la sesión a las 14:15 y la retoma a las 15:10 hrs.

5. Mineduc. Propuesta de Modalidad Educativa de Reingreso. Invitado: Colegio de Profesores. Mario Aguilar y Eliana Rojas.

El Presidente dio la bienvenida a los invitados y explicó el objetivo de la sesión.

Los invitados agradecieron la invitación. Señalan que están de acuerdo con que esta propuesta se enmarque en una política integral, reconociendo el esfuerzo del Ministerio; sin embargo, no se logra la respuesta sistémica que se esperaría. Así, les parece poco pertinente aplicar el concepto de calidad, puesto que los estándares de aprendizaje están pensados en las BBCC de la educación regular. Indican que las definiciones generales parecen incluir una visión más integral y profunda, sin embargo, en los documentos operacionales, se aleja de esa profundidad. Lo mismo ocurre con la idea de mejora continua, que no les parece real ni aplicable. Si bien se hace una revisión de las causas, no se producen propuestas sistemáticas para disminuir las causas de la deserción, lo que representa un déficit importante. No se abordan políticas integrales. En relación con medidas actuales como subvención pro-retención o SEP, no se hace una evaluación del impacto de estos programas, no se indican remediales que contribuyan de manera efectiva a disminuir la deserción; no hay estudio sobre el impacto de la SEP, por ejemplo, como factor que podría disminuir la deserción. Al revisar las características específicas se hacen evidentes una serie de dificultades.

Por otra parte, señaló que la propuesta habla de aprendizajes basados en el Trabajo, pero forzando una categoría de Dewey, enfocando no como categoría pedagógica, o como experiencia pedagógica, sino como una cuestión económico laboral, centrándose exclusivamente en lo productivo. Entonces se diluye la formación integral y se la reduce a

formación para al trabajo, lo que parece un empobrecimiento desde la perspectiva de reinserción laboral. Agregan que, las bases curriculares de la modalidad regular no se corresponden con los desafíos de esta modalidad.

El Consejo dialogó con los invitados y les consultó respecto de si el currículum de adultos podría ser un referente, a lo que respondieron que, es menos malo usar EPJA, sin embargo, en un plazo mayor deberían existir bases curriculares propias.

El Presidente agradeció la concurrencia y los invitados se retiraron de la sala.

6. Mineduc. Propuesta Bases Curriculares EPJA. Invitada María Eugenia Letelier Gálvez (UMCE).

El Presidente dio la bienvenida a la invitada, explicó el objetivo de la sesión y le cedió la palabra.

La invitada agradeció la invitación y con apoyo de una presentación, se refirió a la rigurosidad de la fundamentación. Señala que le parece que no se profundiza en la diversidad de la población objetivo y de los contextos en que ellos viven, y además hace falta claridad sobre el orden del capítulo de antecedentes. Sobre las orientaciones, indica que se hace referencia a Canadá y Australia, pero hace falta una adecuación a la realidad nacional. Se toma como modelo un diseño curricular innovador dirigido al sistema escolar general. Señala que el mayor problema es la estructura de la propuesta y su articulación con la normativa vigente. Los OA de las BBCC incluyen habilidades y actitudes que son el núcleo de aprendizaje, que provienen de las habilidades del siglo XXI, pero la cuestión es cómo eso se integra a nivel operativo. Por otra parte, se habla de competencias del perfil de egreso, pero no se mencionan. Y, en cuanto a los referentes conceptuales, éstos se centran en comprensión profunda; e introducen las grandes ideas, pero no hay mención a la evaluación (cuáles serán los indicadores, y como se evaluarán, habilidades y actitudes). Advirtió que estas ideas si no se transforman en estructura y conceptos, pueden generar resultados contraproducentes.

En relación con las asignaturas, señaló algunas preguntas como ¿por qué empezar con nuevas divisiones y conceptos en EPJA, cuando debe ser un tipo de educación especialmente contextual y flexible? y, si se va a innovar ¿por qué no hacerlo en todo el sistema y no experimentar con EPJA, que es, en muchos sentidos, más precaria?. Luego indica que, se menciona que las bases tienen foco en la comprensión y en las grandes ideas, y luego, en los programas se señala que se espera que los estudiantes “comprendan”, lo que le parece algo escolarizado o infantil. Agrega que varios de los temas incluidos en conocimientos esenciales, no lo son, parecen estrategias para desarrollar los OA. Todos los casos parecen alejados de las necesidades de las personas.

Por último, sobre la consistencia interna del documento, indicó que hay dificultad para leerlo, además de que el diagnóstico está mal estructurado. Primero debiera ir a una explicación de la escolaridad general y luego de EPJA. Además, faltan los docentes y una mayor profundización sobre quienes son las personas que participan en EPJA, entre otros aspectos.

A continuación, el Consejo dialogó con la invitada quien cerró su presentación señalando que, la propuesta tiene problemas estructurales, principalmente al separar conocimiento de habilidades y actitudes, que es lo que le parece más complejo.

El Presidente agradeció la concurrencia y la invitada se retiró de la sesión.

7. Universidad Viña del Mar. Apelación en contra de la Resolución N°572 de la Comisión Nacional de Acreditación que resolvió no acoger el recurso de reposición interpuesto y mantener la decisión de no acreditar la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva informó los antecedentes de la institución y recordó las presentaciones de la misma y de la CNA en la sesión anterior. Señaló que la carrera registra tres periodos de acreditación. En 2009, la Agencia Akredita la acreditó por dos años, y luego en 2012, le otorgó tres años de acreditación. En 2015, la Agencia Acreditadora de Chile la acreditó por un periodo de cuatro años. Mencionó que la Universidad Viña del Mar está acreditada en las áreas obligatorias de gestión institucional y docencia de pregrado por un periodo de tres años según consta en la Resolución de Acreditación Institucional N°512 de 23 de marzo de 2020.

A continuación, el Consejo abordó los temas debatidos en las distintas dimensiones evaluadas. Después de un extenso debate, concluyó que respecto de la dimensión Propósitos e institucionalidad, se puede señalar tras la revisión de las bibliografías de todas las asignaturas, que esta no parece estar desactualizada, ya que, en promedio considera publicaciones del año 2012. Sobre la dimensión Condiciones de operación se corrobora que la mayoría de los docentes están contratados en jornada parcial y cumplen con 10 horas semanales, condición que la Carrera no advierte como una debilidad, y justifica por el cierre de admisión del que ha sido objeto. Sobre la débil integración y trabajo colaborativo entre las distintas áreas de formación, se concluye que la Carrera no presenta información suficiente que permita rebatir esta observación, ya que se limita a reiterar afirmaciones que contradicen esta idea (por ejemplo, que la formación práctica permite la integración de los saberes pedagógicos y disciplinares, y que la integración de las diversas áreas del currículum está planificada desde la estructura misma de este y en las actividades curriculares pertenecientes a la formación práctica), pero sin aportar nueva información o describir instancias concretas o mecanismos que permitan verificar que dicha integración se lleva a cabo exitosamente. Respecto de la dimensión de Resultados y capacidad de autorregulación, se corrobora que la Carrera requiere fortalecer sus mecanismos de seguimiento de los egresados y empleadores, presenta una tendencia hacia la baja en los indicadores de retención y titulación y no demuestra evidencias de procesos continuos e integrados de autoevaluación. Tampoco da cuenta de procesos continuos de autoevaluación, ni de autocrítica desarrollada, lo que se refleja, por ejemplo, en que no detecta ningún ámbito de mejora ni ninguna debilidad asociada al criterio de autorregulación.

El Consejo reparó en que en los antecedentes que acompañan la apelación, la Universidad no declara formalmente la intención de cerrar, ni presenta un plan que permita mejorar sus indicadores de matrícula. De hecho, el Plan de Mejora que presenta el Informe de Autoevaluación se limita a cuatro debilidades, considera acciones de mejora

cuyo plazo finalizó en marzo de 2019, y en ningún caso dicho plan se traduce en un instrumento que oriente la mejora de la Carrera, ni tampoco permite advertir la proyección que la Universidad tiene, en particular, con este Programa.

En síntesis, el Consejo concuerda con la mayoría de las debilidades observadas por la Comisión Nacional de Acreditación, en particular, con una débil integración y trabajo colaborativo entre las distintas áreas de formación lo que impacta en que el trabajo de finalización se focalice en Historia tal como señalan los pares evaluadores. Además, la Carrera no ha logrado establecer vínculos con empleadores y egresados, lo que incide, por ejemplo, en la falta de información específica sobre tasas de empleabilidad, tiempo transcurrido entre el egreso y el primer empleo, tipo de establecimientos donde se desempeñan los egresados, perfeccionamiento realizados por los egresados.

Además, el Consejo notó que en el tiempo transcurrido desde el anterior proceso de acreditación, la Carrera no ha logrado avanzar en la superación de debilidades, y en el actual proceso, presenta un análisis superficial de su quehacer, el que concluye con un plan de acción sin proyección ni intención clara de mejora con un horizonte definido. Esta ausencia de definiciones institucionales claras, que se reflejen en instrumentos útiles y operativos, contradice los propósitos, integridad y objetivos educativos que la misma institución se ha definido para este Programa.

En razón de lo anterior, el Consejo por la mayoría de sus miembros, con el voto dirimente de su Presidente, acordó no acoger la apelación de la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales que imparte la Universidad Viña del Mar.

Por su parte, el voto de minoría de los consejeros Espejo, Meckes, Matsumoto, Pérez y Vio, tuvo en consideración que los tres aspectos que fueron identificados por la Comisión Nacional de Acreditación en sus conclusiones, como las causas fundamentales para denegar la acreditación en el proceso de reposición, no alcanzan la relevancia para fundar una decisión de altas consecuencias. También se consideró que, durante el proceso de análisis y evaluación en el Consejo, se identificaron otros aspectos que resultan imprescindibles que la institución solucione a través de su plan de mejora. Sin embargo, estima que no es adecuado juzgar el plan de mejora presentado por la institución al iniciar este proceso de acreditación con la información de contexto actual, y después de dos años que ha demorado dicho proceso, incluidas la reposición y apelación.

8. MINEDUC. Solicitud Subvención. Escuela Especial Club de Leones Cruz del Sur (Punta Arenas) y Escuela Especial Club de Leones Cruz del Sur (Puerto Natales)

A continuación, la Secretaría Ejecutiva, expuso sobre las solicitudes del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por establecimientos educacionales.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo posteriormente a un breve debate, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar de manera excepcional la aprobación otorgada para la Escuela Especial Club de Leones Cruz del Sur (Punta Arenas) y Escuela Especial Club de Leones Cruz del Sur (Puerto Natales) por considerar

que si bien respecto de las ampliaciones de una modalidad, como lo es la solicitud de la que se trata, no procede el trámite de la ratificación, pues los supuestos que configuran tal petición no están dentro de los que contempla el inciso segundo del artículo 4° del Decreto, por mucho que por ellas deba necesariamente solicitarse el reconocimiento oficial, es razonable contribuir a la conclusión del procedimiento respectivo.

9. Varios.

- Convocatoria. Se discutieron las líneas de investigación y señalaron algunas líneas prioritarias: educación no sexista y el tema constitucional; COVID, financiamiento y su impacto en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; Criterios y Estándares de calidad.
- Seminario. Se informa que, si bien se está avanzando en los preparativos, no se ha logrado tomar contacto con Adriana Valdés, que había sido definida como invitada nacional.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:25 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°452.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Klomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera




Alejandra Pérez Guardia
Consejera




Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1981475-be8220 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>